



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Lunes, 14 de Septiembre de 1987

Número 119

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de la Presidencia

Decreto 186/1987, de 11 de septiembre, por el que se nombra a Don Antonio Cruz Caballero, Director General de Justicia e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Página 3009

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 187/1987, de 11 de septiembre, por el que se nombra a Don Carlos Díaz Marrero, Director General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3009

Consejería de Política Territorial

Decreto 184/1987, de 11 de septiembre, por el que se cesa a petición propia a Don Juan Carlos Carracedo Gómez, como Director General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Política Territorial.

Página 3009

Decreto 188/1987, de 11 de septiembre, por el que se nombra a Don Carlos de la Concha Bergillos, Secretario General Técnico de la Consejería de Política Territorial.

Página 3009

Consejería de Turismo y Transportes

Decreto 185/1987, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Arturo Molina Suárez como Director General de Promoción del Turismo de la Consejería de Turismo y Transportes.

Página 3010

Decreto 189/1987, de 11 de septiembre, por el que se nombra a Don José Antonio Torrellas Martínez, Director General de Promoción del Turismo de la Consejería de Turismo y Transportes.

Página 3010

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Resolución de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Arquitectos e Ingenieros (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 5 de junio de 1987.

Página 3010



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, 2ª Planta.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Resolución de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Minas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 3010

Resolución de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 3011

Resolución de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas las listas de aprobados seleccionados para provisión de plazas de Encargado de Laboratorio, Analista de Laboratorio y Oficial Administrativo de 3ª, en la Consejería de Industria y Energía, mediante contratación laboral fija. Página 3011

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se rectifica la de 6 de julio de 1987, por la que se ponen en funcionamiento y se modifican Colegios de Educación General Básica y Preescolar en Gran Canaria. Página 3011

Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se rectifica la de 6 de julio de 1987, por la que se modifican Colegios de Educación General Básica y Preescolar en la isla de Lanzarote. Página 3012

Orden de 26 de agosto de 1987, por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional como centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente a "Seminario Diocesano" de La Laguna (Tenerife). Página 3012

Ayudas.- Corrección de errores de la Orden de 10 de agosto de 1987, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica. Página 3013

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución de 19 de agosto de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la contratación temporal de trabajadores desempleados para obras de interés general y social (B.O.E. nº 208 de 31.8.87). Página 3013

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 11 de agosto de 1987, por la que se adjudica definitivamente la obra "Colocación de señalización vertical en carreteras de la provincia de Las Palmas (1987) (Clave: 07-LPS-046)". Página 3015

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 11 de agosto de 1987, por la que se adjudica definitivamente la obra "Conservación y repintado de marcas viales en carreteras de la provincia de Las Palmas (1987) (Clave: 07-LPS-047)". Página 3015

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

Anuncio de información Pública relativo a la construcción de unas dependencias agrícolas en El Carretón, término municipal de Arafo (Tenerife). Página 3015

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de la Presidencia**

1177 *DECRETO 186/1987, de 11 de septiembre por el que se nombra a Don Antonio Cruz Caballero, Director General de Justicia e Interior de la Consejería de la Presidencia.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987.

Vengo en nombrar a Don Antonio Cruz Caballero, Director General de Justicia e Interior, de la Consejería de la Presidencia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1178 *DECRETO 187/1987, de 11 de septiembre, por el que se nombra a Don Carlos Díaz Marrero, Director General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987.

Vengo en nombrar a Don Carlos Díaz Marrero, Director General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Consejería de Política Territorial

1179 *DECRETO 184/1987, de 11 de septiembre, por el que se cesa a petición propia a Don Juan Carlos Carracedo Gómez, como Director General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Política Territorial.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Política Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987.

Vengo en disponer el cese a petición propia de Don Juan Carlos Carracedo Gómez, como Director General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Política Territorial, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
POLITICA TERRITORIAL,
Augusto-Carlos Menvielle Lacourreya.

1180 *DECRETO 188/1987, de 11 de septiembre, por el que se nombra a Don Carlos de la Concha Bergillos, Secretario General Técnico de la Consejería de Política Territorial.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Política Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987.

Vengo en nombrar a Don Carlos de la Concha Bergillos, Secretario General Técnico de la Consejería de Política Territorial.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
POLITICA TERRITORIAL,
Augusto-Carlos Menvielle Lacourreya.

Consejería de Turismo y Transportes

1181 *DECRETO 185/1987, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Arturo Molina Suárez, como Director General de Promoción del Turismo de la Consejería de Turismo y Transportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Turismo y Transportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987.

Vengo en disponer el cese, de Don Arturo Molina Suárez, como Director General de Promoción de Turismo de la Consejería de Turismo y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Blas Rosales Henríquez.

1182 *DECRETO 189/1987, de 11 de septiembre, por el que se nombra a Don José Antonio Torrellas Martínez, Director General de Promoción del Turismo de la Consejería de Turismo y Transportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Turismo y Transportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987.

Vengo en nombrar a Don José Antonio Torrellas Martínez, Director General de Promoción del Turismo de la Consejería de Turismo y Transportes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Blas Rosales Henríquez.

Oposiciones y concursos**Consejería de la Presidencia**

1183 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Arquitectos e Ingenieros (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 5 de junio de 1987.*

Transcurrido el plazo para formular reclamaciones señalado en el apartado primero de la Resolución de este Centro Directivo de 17 de julio de 1987 (B.O.C. del 29) por la que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Arquitectos e Ingenieros (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración de la Comunidad Autónoma convocadas por Orden de 5 de junio último, y resuelta reclamación presentada, esta Dirección General resuelve elevar a definitivas dichas listas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 1987.-
La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

1184 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Minas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Transcurrido el plazo para formular reclamaciones señalado en el apartado primero de la Resolución de este Centro Directivo de 17 de julio de 1987 (B.O.C. del 29) por la que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Minas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 5 de junio último, esta Dirección General resuelve elevar a definitivas dichas listas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 1987.-
La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

1185 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Transcurrido el plazo para formular reclamaciones señalado en el apartado primero de la Resolución de este Centro Directivo de 17 de julio de 1987 (B.O.C. del 29) por la que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 5 de junio último, esta Dirección General resuelve elevar a definitivas dichas listas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 1987.-
La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

1186 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas las listas de aprobados seleccionados para provisión de plazas de Encargado de Laboratorio, Analista de Laboratorio y Oficial Administrativo de 3ª, en la Consejería de Industria y Energía, mediante contratación laboral fija.

Terminada las fases del procedimiento del concurso-oposición convocado por Orden del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de 18 de mayo de 1987 (B.O.C. nº 66 de 25 de mayo) para la provisión mediante contratación laboral fija, de plazas de Encargado de Laboratorio, Analista de Laboratorio,

Oficial Administrativo de 3ª, y vista la propuesta del Tribunal Calificador, este Centro Directivo, resuelve:

Primero.- Hacer públicas las listas de aspirantes aprobados y seleccionados, según orden de puntuación obtenida para las plazas que se mencionan:

1.- Encargado de Laboratorio:
Polígono Industrial del Valle de Güímar (Arafo-Tenerife):
- GONZALEZ CARRILLO, TOMAS.

En Las Palmas de Gran Canaria:
- SANTANA HERNANDEZ, SANTIAGO.

2.- Analista de Laboratorio:
Polígono Industrial del Valle de Güímar (Arafo-Tenerife).
- MARTIN HERNANDEZ, AURELIO.

Las Palmas de Gran Canaria:
- RIVERO HERNANDEZ, SALVADOR.

3.- Oficial Administrativo de 3ª:
Las Palmas de Gran Canaria:
- SANTANA RODRIGUEZ, JOSE MARIA.

Segundo.- Los aspirantes seleccionados habrán de acreditar en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, que reúnen las condiciones exigidas en la base 2ª de la convocatoria y presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Energía, c/ La Marina, 26, Edif. Usos Múltiples 8ª planta, en Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Industria, Edif. Usos Múltiples 8ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente Resolución podrán interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 1987.-
La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1187 ORDEN de 24 de agosto de 1987, por la que se rectifica la de 6 de julio de 1987, por la que

se ponen en funcionamiento y se modifican Colegios de Educación General Básica y Preescolar en Gran Canaria.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el "Boletín Oficial de Canarias" nº 92, de 15 de julio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2567: Línea 60, 2ª columna.

Donde dice "del Colegio de E.G.B. Suárez Naranjo (35007634) 1 ud. de párvulos", debe decir "del Colegio de E.G.B. Suárez Naranjo (35007684) 1 ud. de párvulos".

En la página 2568: Línea 11, 1ª columna.

Donde dice "COMPOSICION RESULTANTE: 1 ud. de E.G.B. y 1 ud. de párvulos", debe decir "CREACIONES: 1 ud. de E.G.B. y 1 ud. de párvulos. COMPOSICION RESULTANTE: 1 ud. de E.G.B. y 1 ud. de párvulos".

En la página 2568: Línea 25, 1ª columna.

Donde dice "INTEGRACIONES del Colegio de E.G.B. Alcalde Ramírez Bethencourt (35001187) 13 uds. de E.G.B.", debe decir "INTEGRACIONES del Colegio de E.G.B. Alcalde Ramírez Bethencourt (35001487) 13 uds. de E.G.B.".

En la página 2568: Línea 34, 1ª columna.

Donde dice "LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria", debe decir "LOCALIDAD: Marzagán".

En la página 2568: Línea 48, 1ª columna.

Donde dice "LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria", debe decir "LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria. CODIGO DEL CENTRO: 35007891".

En la página 2569: Línea 40, 1ª columna.

Donde dice "DOMICILIO: Subida San Francisco-Miller Alto", debe decir "DOMICILIO: Subida San Francisco-Miller Alto. REGIMEN DE PROVISION: Ordinario".

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1188 *ORDEN de 24 de agosto de 1987, por la que se rectifica la de 6 de julio de 1987, por la que se modifican Colegios de Educación General Básica y Preescolar en la isla de Lanzarote.*

Advertidos errores en el texto remitido para su

publicación de la citada Orden inserta en el "Boletín Oficial de Canarias" nº 92, de 15 de julio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2569: Línea 16, 2ª columna.

Donde dice "DOMICILIO: Tilama, 1", debe decir "DOMICILIO: Tilama, 1. REGIMEN DE PROVISION: Ordinario".

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1189 *ORDEN de 26 de agosto de 1987, por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional como centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente a "Seminario Diocesano" de La Laguna (Tenerife).*

Examinado el expediente instruido por Don Damián Iguacén Borau, en representación del Obispado de Tenerife titular del "Seminario Diocesano" sito en la Verdellada, s/n del municipio de La Laguna (Tenerife), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento como Centro Privado de Bachillerato y clasificación provisional correspondiente, de acuerdo con los artículos sexto y ss. del Decreto 1855/1974 de 7 de junio y de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1981.

Resultando que dicho centro ha obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado.

Resultando que, tramitado el expediente en forma reglamentaria, la Dirección Territorial de la Consejería de Educación de Santa Cruz de Tenerife, acompañándolo de informe favorable del Servicio de Inspección Educativa, lo elevó a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, que formula propuesta de resolución favorable a lo solicitado.

Vistos la Ley 14/70 General de Educación, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4 de julio); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales de enseñanza; la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1981 (B.O.E. de 17 de septiembre) sobre régimen aplicable a los Seminarios menores diocesanos y religiosos de la Iglesia Católica; la O.M. de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. de 15 de mayo) reguladora de centros no estatales de Bachillerato y demás disposiciones.

Considerando que se cumplen los requisitos

mínimos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que el centro se halla dispuesto para su apertura y funcionamiento, en cuanto a profesores, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados.

Esta Consejería ha resuelto:

Conceder al Seminario Diocesano de Tenerife la autorización definitiva y la clasificación provisional por dos años como Centro Homologado de B.U.P. de tres unidades con efectos del curso 1986-87.

Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el centro. Igualmente habrá de solicitarse por el titular del centro la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho centro que de producirse sin la señalada autorización será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1190 AYUDAS.- *Corrección de errores de la Orden de 10 de agosto de 1987, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica.*

Advertido error en la publicación de la citada Orden, inserta en el B.O.C. nº 114 de 2 de septiembre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2950, en el número 10 del anexo, donde dice:

"CICEC TAMONANTE
Responsable: JULIA ARNAIZ CASTRO
X ESCUELA DE VERANO DE CANARIAS, ptas.
140.229"

debe decir:

" 10 CICEC TAMONANTE
Responsable: JULIA ARNAIZ CASTRO
X ESCUELA DE VERANO DE CANARIAS, ptas.
4.140. 229".

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1191 RESOLUCION de 19 de agosto de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la contratación temporal de trabajadores desempleados para obras de interés general y social. (B.O.E. nº 208 de 31-8-1987)

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Autónoma de Canarias, un Convenio de Colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social, y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, adoptado en su reunión de 18 de junio de 1985, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de agosto de 1987. El Secretario General Técnico en funciones, Subdirector General de Coordinación de Transferencias e Informes, Luis Antonio Bas Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

PREAMBULO

El Instituto Nacional de Empleo, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otras funciones, tiene encomendada la gestión de programas de fomento del empleo que permitan compensar el insuficiente nivel de contratación en la esfera privada a través del empleo de trabajadores en paro por Organismos y Administraciones Públicas para la realización de obras o servicios de interés social y general.

En su virtud:

En Madrid, a 14 de julio de 1987,

REUNIDOS:

El Excelentísimo Señor Don Alberto Guanche Marrero, Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Canarias, nombrado por Decreto 283/1983, de 13 de junio ("Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias" número 16, del 14).

El Ilustrísimo Señor Don Pedro de Eusebio Rivas, Director General del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nombrado por Real Decreto 2051/1986, de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 4).

EXPONEN:

Primero.- Que la finalidad principal de este Convenio es participar en la ejecución de la política del Gobierno, dirigida a la creación de puestos de trabajo y a la lucha contra el desempleo en general. Para lograr esta finalidad es necesaria la coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el área de la política de empleo, estableciéndose los mecanismos adecuados para la formalización y seguimiento conjunto de las acciones concretas de fomento del empleo y Formación Profesional, con el fin de obtener la mayor eficacia de las mismas.

Segundo.- Que durante los ejercicios de 1984 y 1986 se firmaron Convenios INEM-Comunidad Autónoma de Canarias al objeto de realizar obras y servicios de competencia exclusiva de esta última y de interés general y social, cuyos resultados han sido muy positivos, tanto por lo que han coadyuvado a la lucha contra el desempleo, como por el interés público de las obras y servicios realizados.

Tercero.- Que la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 27), fija las bases generales para el establecimiento de Convenios de Colaboración del Instituto Nacional de Empleo con Organos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Organismos Autónomos Administrativos y Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados. Y que a tenor de la base segunda de la citada Orden en la que se indican los aspectos que deberán contener los documentos para la firma de cada Convenio específico, se establecen las siguientes

CLAUSULAS:

Primera.- El presente Convenio se formaliza en el marco de la colaboración regulada en la Orden de 21 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 27), citada en el punto tercero anterior.

Segunda.- Constituye objeto del presente Convenio la realización de obras y servicios de interés general y social que, por ser de la competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, sean ejecutados por ésta y financiados por la propia Comunidad y el Instituto Nacional de Empleo.

Tercera.- Las aportaciones económicas al presente Convenio por parte del INEM, a través de su presupuesto A, alcanzarán, como máximo, la cifra de 58.000.000 de pesetas, y se destinarán exclusivamente para la contratación de mano de obra desempleada. No obstante, para la realización de contrataciones de más de seis meses, efectuadas a trabajadores menores de veinticinco años, o mayores de veinticinco años, parados de larga duración, en obras o servicios de interés social, en programas cofinanciados con el Fondo Social Europeo, el INEM aportará la cantidad de 174.447.000 pesetas.

La Comunidad Autónoma de Canarias financiará los

gastos de infraestructura, material, proyectos, etcétera, necesarios para la realización de las obras o servicios correspondientes, hasta un total de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.- Las obras y/o servicios a realizar al amparo del presente Convenio reunirán los requisitos establecidos en la base tercera, apartado 2, de la Orden de 21 de febrero de 1985, y responderán a las materias y objetivos fijados en el Convenio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suscrito el 26 de mayo de 1987 con esta Comunidad Autónoma. Su tipología versará sobre aspectos relacionados con desarrollo agrario, repoblación forestal, rehabilitación de edificios, excavaciones, tratamiento preventivo contra incendios y cualquier otra actuación de interés general y social, exclusivamente dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinta.- Las Memorias conteniendo los datos indicados en la base quinta de la Orden de 21 de febrero de 1985 deberán ser presentadas en el INEM antes del 30 de agosto de 1987.

Sexta.- Las contrataciones de los trabajadores desempleados se ajustarán a alguna de las diversas modalidades que se indican en la base séptima, apartado 3, de la Orden citada, siendo recomendables para las que se formalicen al amparo del presente Convenio las modalidades de contratación en prácticas, para la formación y a tiempo parcial.

Igualmente podrá utilizarse la adscripción de trabajadores perceptores de prestaciones, o de subsidio por desempleo, para trabajos de colaboración social.

Los salarios de los trabajadores se ajustarán al correspondiente Convenio Colectivo.

En el caso de los trabajadores adscritos a trabajos de colaboración social, si el salario fijado por el Convenio fuese superior a la base reguladora que sirvió para el cálculo de la prestación por desempleo o subsidio, éstos percibirán la diferencia entre la citada prestación o subsidio y el salario de Convenio.

Séptima.- La selección de los trabajadores deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la Orden de 21 de febrero de 1985, anteriormente citada, valorando los criterios en ella establecidos, ateniéndose a la problemática de desempleo existente.

Octava.- De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la Orden de 21 de febrero de 1985, en el lugar de realización de la obra o servicio se instalará un cartel relativo a los mismos, en el que figurarán las partes interesadas en la realización del Convenio.

Novena.- La Comisión Mixta para la ejecución y seguimiento del presente Convenio será la misma que la designada en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de Canarias de 26 de mayo de 1987, del cual éste constituye parte integrante.

Décima.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la Orden de 21 de febrero de 1985, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá informar del estado de las obras y servicios al Instituto Nacional de Empleo, a través de sus Direcciones Provinciales, enviando las Memorias de iniciación una vez empezadas las obras o servicios y las Memorias de finalización en el plazo máximo de un mes, una vez terminadas éstas.

Undécima.- La duración de las obras y/o servicios, susceptibles de acogerse a programas cofinanciados con el Fondo Social Europeo, realizados al amparo del presente Convenio, no podrá exceder del 31 de marzo de 1988, sin perjuicio de lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Duodécima.- En todo lo no especificado en el presente Convenio el INEM y la Comunidad Autónoma de Canarias se atenderán a lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 27) y en el Convenio del Ministerio de Trabajo-Comunidad Autónoma de Canarias de 26 de mayo de 1987.

Y estando de acuerdo ambas partes con el contenido del presente documento, y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el mismo por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.- El Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Canarias, Alberto Guancho Marrero.- El Director General del Instituto Nacional de Empleo, Pedro de Eusebio Rivas.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

484 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 11 de agosto de 1987, por la que se adjudica definitivamente la obra "Colocación de señalización vertical en carreteras de la provincia de Las Palmas (1987). (Clave: 07-LPS-046)".

Por Orden de esta Consejería de 11 de agosto de 1987, se ha adjudicado definitivamente la obra "Colocación de señalización vertical en carreteras de la provincia de Las Palmas (1987) (Clave: 07-LPS-046)", a la empresa "Señalizaciones Postigo, S.A.", por un importe de veintium millones cuatrocientas seis mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas (21.406.848 ptas.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

485 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 11 de agosto de 1987, por la que se adjudica definitivamente la obra "Conservación y repintado de marcas viales en carreteras de la provincia de Las Palmas (1987). (Clave: 07-LPS-047)".

Por Orden de esta Consejería de 11 de agosto de 1987, se ha adjudicado definitivamente la obra "Conservación y repintado de marcas viales en carreteras de la provincia de Las Palmas (1987) (Clave: 07-LPS-047)", a la empresa "Sevial, S.A.", por un importe de veintidos millones cien mil pesetas (22.100.000 ptas.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

486 ANUNCIO de información pública relativo a la construcción de unas dependencias agrícolas en El Carretón, término municipal de Arafo (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de unas dependencias agrícolas promovido por Doña Rosa de Lima Amador Fumero, situado en El Carretón, término municipal de Arafo.

En virtud de lo previsto en los artículos 11.c de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de la Consejería de Política Territorial, sita en la Rambla General Franco, nº 57, Edificio Villa Clara, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico Acctal., Carlos Guttemberger Pérez.